

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia 937/2010, de 11 de junio, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación UA-7, “Calle Colegiata” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el municipio de Ciempozuelos, en base a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado también desde el día siguiente al de esta publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Ciempozuelos, a 11 de junio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/6.666/10)